

**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 285  
DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 28 de abril de 2022, siendo las 10:33 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N° 285 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

**I. Citación:**

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

**II. Tabla:**

1. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Scotiabank.
2. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de AMR Auditores Consultores SpA y [REDACTED]
3. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Belaunde y Contreras Profesionales Asociados Limitada y [REDACTED]
4. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Nattero SpA y de [REDACTED]
5. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 284.
6. Aprobación de Norma de Carácter General que simplifica el proceso de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuenta y Auditores Externos.
7. Aprobación de suscripción de Convenio de Asociación entre la Pontificia Universidad Católica de Chile y la CMF para la realización del proyecto de investigación denominado “Valorización de riesgos catastróficos”.
8. Informe de ejecución de acuerdos.

**III. Participantes en la Sesión:**

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau y Sr. Kevin Cowan Logan.

Se encuentran presentes el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico, y el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General.

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar los puntos 1, 2, 3 y 4 de tabla; Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado, para tratar el punto 6; y Sr.

Osvaldo Donoso Adasme, Director General de Supervisión Prudencial, para tratar el punto 7.

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado; el equipo de la misma Dirección General: Sra. Lucía Canales Lardiez y Sra. Patricia Águila Maturana; el equipo de la Unidad de Investigación: Sra. María Luz Schachtebeck Morales, Sra. Macarena Vásquez Lepe, Sr. Marcelo García Rodríguez, Sra. Natalia Alcaíno Risco y Sr. Clemente Dougnac Mujica; el equipo de la Dirección General Jurídica: Sr. Juan Pablo Uribe García, Sra. Rosalía Andrade Ortega, Sr. Felipe Martínez Aravena, Sr. Nicolás Díaz Fyfe y Sr. Paul Braidot Le Boulengé; el equipo de la Dirección General de Supervisión Prudencial: Sra. Jacqueline Isla Díaz y Sr. Claudio Cerdá Céspedes; y el equipo de Secretaría General: Sra. Angella Rubilar Guzmán y Sr. Andrés Donders Canto.

Se hace presente que todos los Comisionados que asisten a la Sesión lo hacen de forma presencial en dependencias de la CMF, y que los restantes participantes y asistentes de la Sesión concurren vía video conferencia, ello en virtud de lo previsto en el inciso tercero del artículo 15 del D.L N° 3.538, lo que es certificado por la Presidenta y el Secretario General de la CMF mediante la suscripción de la presente Acta.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

#### **IV. Asuntos tratados:**

##### **1. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Scotiabank.**

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] se fijó audiencia para el día jueves 28 de abril de 2022 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 32.183 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] en representación de Scotiabank Chile.

A continuación, la Presidenta dispone se invite [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma remota vía videoconferencia (Zoom), quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

Luego de informarle el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, le concede la palabra [REDACTED] quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 10:43 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

**2. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de AMR Auditores Consultores SpA y de socio [REDACTED]**

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] se fijó audiencia para el día jueves 28 de abril de 2022 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 32.185 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] por sí y en representación de AMR Auditores Consultores SpA.

A continuación, la Presidenta dispone se invite [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma remota vía videoconferencia (Zoom), quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

Luego de informarle el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, le concede la palabra [REDACTED] quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 10:53 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

**3. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Belaunde y Contreras Profesionales Asociados Limitada y de [REDACTED]**

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] se fijó audiencia para el día jueves 28 de abril de 2022 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 32.186 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] por sí y en representación de Belaunde y Contreras Profesionales Asociados Limitada.

A continuación, la Presidenta dispone se invite [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma remota vía videoconferencia (Zoom), quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

Luego de informarle el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, le concede la palabra [REDACTED] quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 10:59 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

**4. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Nattero SpA y de [REDACTED]**

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] se fijó audiencia para el día jueves 28 de abril de 2022 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 32.184 del mismo año, de esta Comisión.

Solicita la palabra el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico, quien da cuenta al Consejo que [REDACTED] solicitó prórroga de esta audiencia, la que fue rechazada mediante Oficio por cuanto no se aportaron antecedentes que permitieran justificar dicho requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, señala que se le hizo presente su derecho a efectuar ante el Consejo las presentaciones que estimara pertinentes, a través de los canales formales de la CMF.

Por su parte, el Secretario General hace presente al Consejo que [REDACTED] no se presentó a la audiencia por vía remota ni presencial.

**5. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 284.**

**Acuerdo N° 1:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 284.

**6. Aprobación de Norma de Carácter General que simplifica el proceso de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuenta y Auditores Externos.**

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de la Minuta [REDACTED] del Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado, [REDACTED] mediante la cual somete a consideración del Consejo la aprobación de la Norma de Carácter General que simplifica el proceso de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos, junto a su respectivo informe normativo.

A solicitud de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Regulación de Conducta de Mercado, quien explica en detalle su Minuta y las consideraciones técnicas de la misma.

Expone que la normativa propuesta tiene por objeto simplificar el proceso de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos, en atención a que, por la naturaleza más bien formal del mismo, las actuales exigencias serían innecesarias o excesivamente gravosas para las personas naturales o jurídicas inscritas en dicho Registro.

Hace presente que en Sesión Ordinaria N° 282 de 7 de abril de 2022, el Consejo acordó poner en consulta pública la propuesta normativa referida, acompañada de su respectivo informe normativo, entre los días 11 y 22 de abril de 2022. Lo anterior fue ejecutado a través de Resolución Exenta N° 2.225 de 8 de abril de 2022. Informa que no se recibieron comentarios en dicha instancia de consulta.

Finalmente, señala que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley N°20.416 y en el artículo 7 del D.S N°80 de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, oficiará a dicha cartera a fin de comunicarle la dictación de las referidas normativas.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N° 1 del artículo 5 del D.L N°3.538, que establece dentro de las atribuciones generales de esta Comisión el dictar las normas para la aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos y, en general, dictar cualquier otra normativa que de conformidad con la Ley le corresponda para la regulación del mercado financiero. De igual modo, compete a la Comisión interpretar administrativamente las leyes, reglamentos y demás normas que rigen a las personas, entidades o actividades fiscalizadas, y fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para su aplicación y cumplimiento.
- El N° 2 artículo 53 de la Ley N° 18.046, según el cual los inspectores de cuentas y auditores externos que no se encuentren regidos por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, no estarán sujetos a la fiscalización de la Comisión, excepto en lo que respecta a su inscripción en el Registro de Inspectores de Cuenta y Auditores Externos.
- Los artículos 95, 96 y 98 del Decreto N° 702 de 2012, del Ministerio de Hacienda, conforme a los cuales se establecen los requisitos necesarios que las personas naturales y/o jurídicas deben cumplir para que puedan ser inscritas en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos.
- El artículo 97 del citado Decreto N° 702, conforme al cual no podrán ser inspectores de cuentas ni auditores externos los directores o liquidadores de

sociedades, los gerentes y demás trabajadores de ésta. Además, señala que las personas jurídicas y naturales deberán ser independientes de las sociedades anónimas que contraten sus servicios.

- La Norma de Carácter General N° 2.102 de 2013, que regula el actual proceso de inscripción, exclusión y funcionamiento del Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos.
- El numeral 3 del artículo 20 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al cual la normativa que imparta el Consejo de la Comisión deberá contener los fundamentos que hagan necesaria su dictación, incluyendo una definición adecuada del problema que se pretende abordar, la justificación de la intervención regulatoria, la evaluación del impacto de dicha regulación, así como aquellos estudios o informes en que se apoye, en los casos que corresponda o sea posible. Además, el referido numeral establece que dicha normativa deberá ser objeto de una consulta pública.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 2:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la dictación de la Norma de Carácter General que simplifica el proceso de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos, acompañada de su respectivo informe normativo, de acuerdo a la propuesta presentada por el Director General de Regulación de Conducta de Mercado contenida en el Anexo N° 1 de esta Acta.

**7. Aprobación de suscripción del Convenio de Asociación entre la Pontificia Universidad Católica de Chile y la CMF para la realización de proyecto denominado “Valorización de riesgos catastróficos.”**

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de la [REDACTED] del Sr. Osvaldo Adasme Donoso, Director General de Supervisión Prudencial, [REDACTED], mediante la cual somete a consideración del Consejo aprobar la suscripción del Convenio de Asociación entre la Pontificia Universidad Católica de Chile y la CMF para la realización del proyecto de investigación denominado “Valorización de riesgos catastróficos.”.

A solicitud de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Supervisión Prudencial, quien explica en detalle su Minuta y las consideraciones técnicas de la misma.

Como antecedente, informa de la existencia de un concurso de investigación tecnológica del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF),

cuyo objetivo es apoyar financieramente a proyectos de investigación y desarrollo que cuenten con antecedentes previos que sustenten una hipótesis de aplicación de una tecnología, producto o servicio, y que con el desarrollo de la investigación, logren su validación a través de una prueba de concepto a nivel de prototipo, en el plazo de dos años. En este contexto, agrega, mediante la Resolución Exenta N° 7.887 de 17 de agosto de 2021, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), se aprobaron las bases del “Décimo concurso de Investigación Tecnológica 2021”.

Expone que por Resolución Exenta N° 1.934 de 17 de febrero de 2022, la Pontificia Universidad Católica de Chile, se adjudicó en calidad de Beneficiaria el proyecto código IT21I0049, denominado “Valorización de riesgos catastróficos”, cuyo objetivo general es desarrollar una metodología de valorización del riesgo sísmico y de tsunami de cualquier cartera inmobiliaria en Chile continental, e incorporarla en una herramienta informática de Valorización de Riesgos Catastróficos (VRC) que calcule métricas relevantes a partir de una cartera entregada por el usuario.

En virtud de lo expuesto, menciona que la temática del proyecto referido resulta de interés para la CMF., junto con ser atingente a las funciones que le han sido conferidas por Ley, razón por la cual resulta necesario suscribir un convenio con la Pontificia Universidad Católica de Chile a fin de llevar adelante dicho proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N° 23 del artículo 5 del D.L. N° 3.538, que contempla dentro de las atribuciones de la CMF la de suscribir convenios o memorandos de entendimiento con organismos nacionales, internacionales o extranjeros, sean estos públicos o privados.
- El N° 8 del artículo 20 del D.L. N° 3.538, según el cual corresponde al Consejo de la CMF resolver acerca de la suscripción de convenios o memorandos de entendimiento.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo N° 3:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la suscripción de un Convenio de Asociación con la Pontificia Universidad Católica de Chile para llevar a cabo el proyecto de investigación denominado “Valorización de riesgos catastróficos”, de acuerdo con la propuesta presentada por el Director General de Supervisión Prudencial contenida en el Anexo N° 2 de esta Acta.

#### **Acuerdo N° 4:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta lleve a efecto los acuerdos N°s 2 y 3 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N° 3.538, podrá efectuar los ajustes formales que estime necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento.

#### **8. Informe de ejecución de acuerdos.**

La Presidenta, en cumplimiento del artículo 21 N° 3 del D.L. N° 3.538, da cuenta al Consejo que en ejecución de los acuerdos adoptados se dictaron los siguientes actos administrativos:

#### **Acuerdos Ejecutados:**

1. Resolución Exenta N° 2.500 de 22.04.2022, que ejecuta Acuerdo N° 4 adoptado en Sesión Ordinaria N° 281, que aprueba la solicitud de autorización presentada por BCI para invertir a través de su filial City National Bank of Florida, en el 100% de los derechos sociales de la sociedad de responsabilidad limitada denominada BCI Insurance, LLC, a constituirse en el Estado de Florida, Estados Unidos de América. Asimismo, se acordó delegar la facultad de dictar la resolución respectiva en el Presidente de la Comisión
2. Resolución Exenta N° 2.501 de 22.04.2022, que ejecuta Acuerdo N° 5 adoptado en Sesión Ordinaria N° 283, que aprueba la puesta en consulta pública, a contar del día de su publicación y hasta el 20 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, de los ajustes al Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas, junto a su respectivo informe normativo.
3. Resolución Exenta N° 2.547 de 25.04.2022, que ejecuta Acuerdo N° 4 adoptado en Sesión Ordinaria N° 284, que aprueba la designación, a contar del 25 de abril de 2022, de los Presidentes y Vicepresidentes de los Comités del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero.
4. Resolución Exenta N° 2.615 de 27.04.2022, que ejecuta Acuerdo N° 6 adoptado en Sesión Ordinaria N° 283, que aprueba la dictación de la Circular que ajusta los Capítulos 12-21 “Medición y control de los riesgos de mercado” y 1-13 “Clasificación de gestión y solvencia” de la RAN, así como su respectivo informe normativo.

5. Resolución Exenta N° 2.616 de 27.04.2022, que ejecuta Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 284, que aprueba la puesta en consulta pública, a contar de su fecha de publicación y hasta el 27 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, de la propuesta normativa que incorpora el archivo “Riesgo de mercado del libro de banca” (R13) y “Riesgo de concentración crediticia” (R14) al Sistema de Riesgos del Manual de Sistemas de Información para Bancos, así como su respectivo informe normativo.
6. Resolución Exenta N° 2.617 de 27.04.2022, que ejecuta Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 284, que aprueba la emisión de la Circular que establece las modificaciones al Compendio de Normas Contables y los documentos de preguntas y respuestas de dicho Compendio y del Sistema de Riesgos para la implementación de la definición de grupo empresarial en la conformación de la cartera grupal, junto a su respectivo informe normativo.

**Acuerdos Pendientes de Ejecución:**

- No hay acuerdos pendientes de ejecución.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Finalmente, el Secretario General, en virtud del artículo 13 de la Normativa Interna de Funcionamiento, deja constancia que los Comisionados y demás participantes en la Sesión pudieron intervenir de forma simultánea e ininterrumpida y que su voluntad se manifestó y transmitió adecuadamente.

Siendo las 11:32 horas, se pone término a la Sesión.

11-08-2022

06-06-2022



---

Solange Bernstein Jáuregui  
Presidenta  
Firmado por: Solange Michelle Bernstein Jauregui



---

Mauricio Larraín Errázuriz  
Comisionado  
Firmado por: Mauricio Larraín Errazuriz



---

Bernardita Piedrabuena Keymer  
Comisionada  
Firmado por: Bernardita Piedrabuena Keymer



---

Augusto Iglesias Palau  
Comisionado  
Firmado por: b98f66ae-d4d2-488a-892a-dd45dda3b17f

02-12-2022



---

Kevin Cowan Logan  
Comisionado  
Firmado por: Kevin Noel Cowan Logan

07-07-2022

X



**Gerardo Bravo Riquelme**  
**Secretario General**  
Firmado por: Gerardo Andres Bravo Riquelme